



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE
LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO).**

O.P.D.I.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS JIRCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/03/2026
PUBLICACIÓN DE 16 DE JULIO DE 2026**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E
IMPARTICIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO
FORESTAL, DETECCIÓN TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES,
COMBUSTIBLES FORESTALES Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos; 1 fracción I, 3 fracción I, VI, 47, 55 numeral 1 fracción II y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos; 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada; este Organismo Público Descentralizado intermunicipal, con domicilio en Independencia No. 91, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Zapotlán El Grande CP. 49000, Jalisco, con número telefónico 01 341 412 09 43, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO FORESTAL, DETECCIÓN TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES, COMBUSTIBLES FORESTALES Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN”

Y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

BASES:

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“BASES O CONVOCATORIA”	: Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de
“JIRCO”	: la Cuenca del Río Coahuayana.
“DOMICILIO”	: Independencia 91. Col. Centro, Zapotlán el Grande, Jalisco, CP 49000.
“LEY”	: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	: Persona Física o Jurídica (razón social) licitante.
“PROVEEDOR”	:

“ÁREA REQUERENTE”	:	ING. RIGOBERTO HERNÁNDEZ CONDADO, Coordinador de Planeación y representante del área requirente.
“MANIFIESTO”	:	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	:	La verificación de la existencia de servicios, de prestadores a nivel local, nacional o internacional, según corresponda, y del precio estimado, con base en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de prestadores del servicio o de una combinación de dichas fuentes de información.
“PROCESO”	:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/03/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO FORESTAL, DETECCIÓN TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES, COMBUSTIBLES FORESTALES Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN”
“UCC”	:	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, Independencia 91. Col. Centro, Zapotlán el Grande, Jalisco, CP 49000, con número telefónico 341-412-0943. L.C.P. IRMA ARECHIGA TAPIA

1. OBJETO

SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO FORESTAL, DETECCIÓN TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES, COMBUSTIBLES FORESTALES Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN.

2. ESPECIFICACIONES

Las propuestas de los **“LICITANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)**, que contienen la descripción de las características mínimas señaladas en las presentes bases.

Para mayor información comunicarse con:

A la JIRCO, al número telefónico 01 (341) 412 09 43, con el responsable del área técnica requirente y del servicio solicitado.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio materia del presente proceso deberá realizarse en las instalaciones de la JIRCO y en las sedes comunitarias o municipales que determine el área requirente dentro del ámbito territorial de los municipios integrantes de la JIRCO, conforme a los requerimientos y términos establecidos en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

La ejecución del servicio correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR”, quien será responsable de realizar las actividades, talleres y entregables en los lugares y plazos pactados en el pedido y/o contrato.

En caso de que el servicio o los entregables no cumplan con las especificaciones, el área requirente deberá notificarlo por escrito a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los 5 días hábiles posteriores a su recepción, para que se proceda conforme a la Ley.

4. VIGENCIA DEL SERVICIO

Los períodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con “**JIRCO**”, por lo que respecta a la entrega de las INFORMES TÉCNICOS, no podrá exceder del 11 de junio de 2027, y será de forma personal y confidencial al Director General de la “**JIRCO**”.

5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “**LICITANTE**”. La Junta se llevará a cabo a las 12:00 Doce horas del día miércoles 22 de julio de 2026, en la Sala de Juntas de la JIRCO, de conformidad a lo señalado en el artículo 54 y 96 del REGLAMENTO y en el artículo 63, sección cuarta de la “LEY”.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el licitante o su representante. El anexo deberá entregarse, a más tardar a las 12:00 Doce horas del día miércoles 22 de julio de 2026, en la “UCC” o al correo electrónico administracion@jirco.org, con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del “**LICITANTE**”.

La asistencia de los interesados no es obligatoria; sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del servicio y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a disposición en la “UCC”, de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 16:00 horas. El acta de la Junta de Aclaraciones se publicará el jueves 23 de julio de 2026 y formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a que haya lugar.

6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- a) Acudir a la “**UCC**” a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la “**CONVOCANTE**” en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.

- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la JIRCO.
- d) Mantener comunicación total con la **"CONVOCANTE"** desde el momento que es notificado del fallo como adjudicado.
- e) El proveedor será el único responsable de los traslados, viáticos, materiales, equipo, reproducción de contenidos, personal y demás costos necesarios para la correcta prestación del servicio; la **"CONVOCANTE"** no pagará ningún costo adicional por estos conceptos.
- f) El proveedor deberá obligarse a ejecutar el servicio de la presente licitación de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el **"ORGANISMO"** en las bases.
- g) El **"PROVEEDOR"** deberá realizar el servicio conforme a los requerimientos solicitados y dentro del plazo establecido por la **"CONVOCANTE"**.

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"CONVOCANTE"** le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"LICITANTE"**.
- c) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, **por escrito**, deberán señalar si cotizan, y deberán contener como mínimo las

especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases. Toda la documentación deberá de estar firmada por el representante legal y preferentemente **FOLIADA**.

g) La Propuesta Económica deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 “Propuesta Económica”, por escrito**, especificando:

- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- Todos los costos involucrados.
- Vigencia de la oferta: hasta el cumplimiento total de la entrega del servicio adjudicado.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 72 de la “LEY” a las 12:00 Doce horas del día lunes 27 de julio de 2026, en la Sala de Juntas de la “CONVOCANTE”, ubicada en Independencia 91. Col. Centro, Zapotlán el Grande, Jalisco, CP 49000.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Original de Propuesta Técnica por escrito, conforme al **Anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **Anexo 3**.
- c) Original de Acreditación conforme al **Anexo 4**.
- d) Documento técnico de la partida ofertada, conforme al **Anexo 1**, que incluya metodología, programa preliminar de trabajo, perfil y experiencia del personal propuesto.
- e) Copia simple del acta constitutiva.
- f) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del “PARTICIPANTE”. El “PARTICIPANTE” deberá tener un domicilio establecido dentro de cualquier municipio del estado de Jalisco.
- g) Escrito de Manifiesto conforme al **Anexo 7**.
- h) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la “CONVOCANTE” induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al **Anexo 8**.

- i) Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo conforme al artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, en lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal para el 2026, con una vigencia no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área de administrativa de la **"CONVOCANTE"**.

NOTA: Para aquellos **"LICITANTES"** que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la **"LA LEY"** y art. 155 del **"REGLAMENTO"** no se tomará en cuenta sus propuestas.

Los **"LICITANTES"** que no cumplan y/o presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **9** de las bases serán descalificadas sus propuestas.

10.1 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Propuesta Económica, por escrito, conforme al **Anexo 6**.

10.2 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este organismo.
- b) A este acto se notificará a los **"LICITANTES"** para que participen en la presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.
- c) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"LICITANTES"** ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante de la **"UCC"**.
- d) En el momento en que se indique y en caso que existan **"LICITANTES"** presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Por parte de la **"CONVOCANTE"**, el representante de la **"UCC"** hará la presentación del Órgano de Control y de los **LICITANTES**.
- f) Una vez recibidas las proposiciones presentadas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido
- g) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta con **"UCC"**, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan

determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

- h) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- i) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por el respectivo representante de la **"UCC"** y el órgano de control.
- j) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizar técnicamente. En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Conforme al artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley.
- k) En el supuesto de que en dos ocasiones se declare desierto el presente procedimiento de licitación, la **"UCC"** podrá adjudicar directamente el contrato al **"LICITANTE"** que haya participado, siempre y cuando no se modifique los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al artículo 72 fracción VIII de la Ley.
- l) Las propuestas económicas quedarán en resguardo de la Institución, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorga por sí sólo su aprobación para la resolución
- m) Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, posteriormente el **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá análisis técnico con lo que la **"UCC"** emitirá un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación, a juicio de la **"UCC"** se considerará:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en bases.
- b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. (se entenderá por igualdad de circunstancias para los fines de estas bases como empate en precio unitario y en caso de no existir valores agregados en esta situación se estará a lo señalado en el artículo 68 de la **"LEY"**).
- d) El resultado de la investigación de mercado realizada por la **"ÁREA REQUERENTE"**.
- e) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el **"LICITANTE"** con la **"CONVOCANTE"**.
- f) Calidad del servicio ofertado.

- g) Soporte documental del participante
- h) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- i) La **"CONVOCANTE"** o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al participante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, servicio, precio pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- j) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, fracción III y IV, 3 fracciones IV y V, 47, 59, y 72 de la **"LEY"**.
- k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

12. DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta; dicho dictamen deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la Unidad Centralizada de Compras y por un representante del área requirente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 72, inciso c) de la **"LEY"**, y se emitirá el martes 28 de julio de 2026.

13. FALLO

El fallo que deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del **"PROVEEDOR"** adjudicado. El contenido del fallo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables.

La **"CONVOCANTE"** emitirá fallo de adjudicación dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento. El fallo se emitirá el miércoles 29 de julio de 2026.

13.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la **"CONVOCANTE"** el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la podrá hacer llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

La Unidad Centralizada de Compras descalificará parcial o totalmente a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY"**.
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa participante a las que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"**.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el **"LICITANTE"** se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar las especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con la **"CONVOCANTE"**, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el **"LICITANTE"** no esté firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos relacionados con el costo del servicio motivo del presente proceso.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- m) La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- n) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, técnica u operativa adecuada para prestar el servicio.
- o) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.

- p) Cuando el **"LICITANTE"** niegue a que practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visita.
- q) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad municipal, estatal o federal, para la contratación de algún servicio o durante el proceso correspondiente.

15. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.1 de las bases.
- b) Si a criterio de la **"UCC"** ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señaladas en la fracción VI del artículo 72 de la **"LEY"**.
- d) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la **"CONVOCANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f) Cuando las propuestas presentadas excedan los precios derivados de la investigación de mercado realizado por la **"CONVOCANTE"** realizado en los términos de la **"LEY"**

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **"UCC"** podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se comprueba la existencia de irregularidades graves imputables a los **"LICITANTES"**.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"**. Al momento de que la **"UCC"** resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios.

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

- b) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden las especificaciones del servicio que se pretende contratar.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los **"LICITANTES"** que sean consideradas como graves.
- e) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- f) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la **"CONVOCANTE"**, **"AREA REQUIRIENTE"** y/o a terceros

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los **"LICITANTES"**

18. GARANTÍA.

Por las características propias del servicio, no aplica solicitar garantía

19. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), y elaborar el contrato respectivo. El **"PROVEEDOR"** adjudicado deberá presentar a la **"CONVOCANTE"**, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado o de la **"CONVOCANTE"**.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Morales:

- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a

adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "ORGANISMO".

El "**PROVEEDOR**" se obliga a firmar el contrato, **en un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** en el "**DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, debiendo cumplir con todos los requisitos documentales establecidos en las presentes bases.

El "**PROVEEDOR**" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "**LEY**" y **103 del "REGLAMENTO"**.

Si por causas imputables al "**PROVEEDOR**", no se firma el contrato, la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar el contrato respectivo al "**LICITANTE**" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "**CONVOCANTE**".

20. ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del "**PROVEEDOR**", en tres ministraciones calculadas sobre el monto total adjudicado, conforme al avance y aceptación de los productos establecidos en el Anexo 1:

Primera ministración: equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del monto total adjudicado, una vez formalizado el contrato y entregados y aprobados por el área requirente el programa de trabajo, cronograma, propuesta metodológica y materiales técnico-didácticos de capacitación, previa presentación de la factura correspondiente.

Segunda ministración: equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto total adjudicado, una vez impartidos al menos dos de los cuatro talleres y entregada la evidencia correspondiente, incluyendo agendas, listas de asistencia, memoria fotográfica, materiales utilizados y síntesis de resultados, a entera satisfacción de la "**CONVOCANTE**".

Tercera ministración: equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto total adjudicado, una vez impartidos los talleres restantes y entregados y aceptados el informe técnico final y la totalidad de los productos contratados, a entera satisfacción de la "**CONVOCANTE**".

La(s) factura(s) correspondientes deberán llevar los siguientes datos fiscales:

- Nombre de: JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA
- R.F.C.: JIM091024JN7.
- Domicilio: Independencia 91. Col. Centro.
- Ciudad: Ciudad Guzmán Zapotlán el Grande.
- Entidad Federativa: Jalisco.
- C.P.49000

22. CASOS DE CORRECCIÓN, REPOSICIÓN O RECHAZO DE ENTREGABLES.

Procederá la corrección, reposición o rechazo de los productos del servicio, a juicio del área técnica requirente de la Dirección de JIRCO, en los siguientes supuestos:

- Cuando el proveedor adjudicado presente actividades, materiales o entregables con características diferentes a las ofertadas, o que no cumplan con las especificaciones mínimas del Anexo 1, el área técnica requirente de la JIRCO solicitará por escrito su corrección o reposición.
Los productos observados se tendrán por no recibidos hasta que sean corregidos y aceptados por la "CONVOCANTE"; durante ese periodo podrán aplicarse las sanciones establecidas en estas bases.
- La "CONVOCANTE" podrá rechazar los entregables cuando detecte errores, omisiones, defectos de calidad o incumplimiento técnico. El "PROVEEDOR" deberá corregirlos dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación, sin costo adicional para la "CONVOCANTE", conforme a la fracción XIV del artículo 76 de la "LEY".

23. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al "**PROVEEDOR**" en los términos de los artículos 116, 117, 118 de la "**LEY**"

23.1. SE PODRÁ RESCINDIR O CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Cuando el "**PROVEEDOR**" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- b) Cuando el "**PROVEEDOR**" al momento de la adjudicación se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 108 de su Reglamento. Además de que se detecte durante la vigencia del contrato el supuesto señalado anterior.
- c) En caso de prestar el servicio o entregar productos con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" podrá considerarlo causa suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial, sin perjuicio de ejecutar los procedimientos legales y aplicar las sanciones que correspondan.

23.2. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe total del servicio o de la parte no realizada dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

POR DIAS	% DE LA SANCIÓN
DE 01 DIA A 02 DIAS	3%
DE 02 DIAS A 03 DIAS	6%
DE 04 DIAS A 06 DIAS	10%
A partir del SEPTIMO DIA en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

25. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que emplee para prestar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

26. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY".

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio proporcionado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/03/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E
IMPARTICIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO
FORESTAL, DETECCIÓN TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES,
COMBUSTIBLES FORESTALES Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN”

Especificaciones mínimas requeridas:

Para tales fines, los servicios requeridos deberán contar con las características mínimas indispensables que se especifican a continuación:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	1 SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA. Monto máximo de la partida: \$116,465.17 M.N. (Ciento dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 17/100 M.N.), I.V.A. incluido. I. OBJETO DEL SERVICIO Diseñar y apoyar en la impartición de talleres comunitarios y municipales sobre monitoreo forestal, detección temprana de plagas y enfermedades forestales, evaluación de combustibles forestales y procesos de degradación, en el marco de la Red Intermunicipal de Monitoreo, Protección y Gestión Forestal Territorial de la JIRCO. II. ALCANCE MÍNIMO • Celebrar una reunión inicial con el área técnica de la JIRCO para definir sedes, población objetivo, calendario, condiciones logísticas y necesidades específicas. • Elaborar un programa de trabajo y una propuesta metodológica para la capacitación, con objetivos, contenidos, técnicas didácticas, duración, recursos y mecanismos de evaluación. • Diseñar contenidos y materiales técnico-didácticos aplicables al territorio de los municipios integrantes de la JIRCO. • Impartir o apoyar técnicamente la impartición de al menos cuatro talleres dirigidos a personal técnico municipal, brigadas forestales y actores comunitarios estratégicos. • Capacitar a un mínimo acumulado de 40 personas, procurando un promedio de al menos 10 participantes por taller. • Abordar como mínimo: monitoreo forestal; identificación temprana de plagas y enfermedades; síntomas, signos y factores de riesgo; combustibles forestales y condiciones de riesgo de incendio; procesos de degradación; uso básico de información geoespacial y cartografía para la identificación y reporte de afectaciones; y rutas de aviso y coordinación con las autoridades competentes. • Incorporar ejemplos, ejercicios prácticos, formatos de registro o fichas de campo y materiales visuales adecuados al perfil de las personas participantes. III. ENTREGABLES • Programa de trabajo y cronograma autorizado por la JIRCO. • Programa temático, presentaciones, manuales, fichas, formatos y demás materiales de capacitación, en archivos digitales editables y versión PDF. • Evidencia de al menos cuatro talleres: agenda, listas de asistencia, memoria fotográfica, materiales utilizados y síntesis de resultados.



PARTIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
	- Informe técnico final que describa las actividades realizadas, sedes, participantes, contenidos impartidos, resultados, observaciones y recomendaciones técnicas para la continuidad de la capacitación. IV. PERFIL Y CAPACIDAD TÉCNICA El licitante deberá acreditar experiencia comprobable en sanidad forestal, monitoreo de ecosistemas forestales y Sistemas de Información Geográfica, así como capacidad para diseñar e impartir procesos de capacitación. El personal propuesto deberá contar con formación profesional afín a ciencias forestales, biología, gestión ambiental, geografía, recursos naturales o áreas relacionadas, sustentada documentalmente. V. CONDICIONES DE EJECUCIÓN - Las sedes y fechas serán definidas por la JIRCO. - El proveedor deberá considerar dentro de su propuesta todos los costos de traslados, viáticos, materiales, equipo, reproducción, logística y personal necesarios. No se reconocerán pagos adicionales. - La vigencia del servicio será desde la firma del contrato y hasta la entrega y aceptación total de los productos establecidos en el presente Anexo, conforme al programa de trabajo autorizado por el área técnica requirente. - Los entregables quedarán sujetos a revisión y aceptación del área técnica requirente.

**ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/03/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E
IMPARTICIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO
FORESTAL, DETECCIÓN TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES,
COMBUSTIBLES FORESTALES Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN”
12:00 Doce horas del día miércoles 22 de julio de 2026**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” de la JIRCO, con la LIC. IRMA ARÉCHIGA TAPIA, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, o al correo electrónico administracion@jirco.org, con formato de WORD, antes de las 12:00 Doce horas del día miércoles 22 de julio de 2026.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA



ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA
LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA
P R E S E N T E:**

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/03/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO FORESTAL, DETECCIÓN TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES, COMBUSTIBLES FORESTALES Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN”.

Yo, _____ a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del “**LICITANTE**” (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la “**CONVOCANTE**”; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a prestar el servicio de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones aceptadas en el dictamen técnico y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio propuesto, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en la prestación del servicio. El precio se presenta en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos necesarios hasta la recepción y aceptación de los entregables por parte de la “**CONVOCANTE**”.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo el martes 4 de agosto de 2026 y a presentar la documentación contractual dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y firma del “**LICITANTE**”
o su Representante Legal



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/03/2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES
COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO FORESTAL, DETECCIÓN
TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES, COMBUSTIBLES FORESTALES
Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN"**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA
LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA
P R E S E N T E:**

Yo, _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de _____, por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Número de folio de la credencial para votar del representante legal:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial para Votar:	



Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐

Tipo de empresa:

Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ local ☐ Nacional ☐ Int. ☐

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
o su Representante Legal



ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/03/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO FORESTAL, DETECCIÓN TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES, COMBUSTIBLES FORESTALES Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA
LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA**

P R E S E N T E:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	OFERTA	NO OFERTA
1	1 Servicio	Servicio de consultoría especializada para el diseño e impartición de talleres comunitarios y municipales sobre monitoreo forestal, detección temprana de plagas, enfermedades forestales, combustibles forestales y procesos de degradación, conforme al Anexo 1.		

Nota: En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar “SÍ OFERTO” o “NO OFERTO”, según corresponda.

Nombre y firma del “LICITANTE”
o su Representante Legal



**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/03/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE TALLERES
COMUNITARIOS Y MUNICIPALES SOBRE MONITOREO FORESTAL, DETECCIÓN
TEMPRANA DE PLAGAS, ENFERMEDADES FORESTALES, COMBUSTIBLES FORESTALES
Y PROCESOS DE DEGRADACIÓN”**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA
LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA
P R E S E N T E:**

Partida	Concepto	Precio unitario	I.V.A.
1	Servicio de consultoría especializada para el diseño e impartición de talleres comunitarios y municipales sobre monitoreo forestal, detección temprana de plagas, enfermedades forestales, combustibles forestales y procesos de degradación, conforme al Anexo 1.		
		Precio con I.V.A. incluido	
		Gran Total	

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia al _____.

Nombre y firma del “LICITANTE”
O su Representante Legal

ANEXO 7

ESCRITO MANIFIESTO

Yo _____, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad declaro de conducirme con verdad que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto lo siguiente:

- a) Que no tengo relación personal con algún servidor público de la **"CONVOCANTE"** de la cual pueda obtener un beneficio:
- b) Que no tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**.
- c) Que no tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) No Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) No Ser empleada o empleado actual de la **"CONVOCANTE"**:
- f) No contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**:
- g) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- k) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

ATENTAMENTE



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

Yo _____, en pleno goce de mis derechos bajo protesta de decir verdad declaro que me abstendré de adoptar conductas por si mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la "CONVOCANTE", induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la declaración de acuerdos colusorios.

Acepto y conozco íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

